

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Enero 1885).

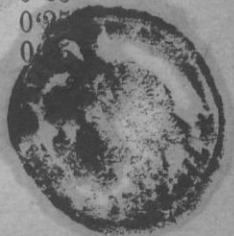
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SUSCRICIÓN NACIONAL.

Cantidades entregadas por los Ayuntamientos y vecinos de los pueblos de esta provincia para atender á las desgracias ocurridas en Andalucía.

	Pesetas. Cs.
Vecinos de Undués de Lerda.	
De fondos municipales	15
El párroco	5
D. Gabriel Ruesta	10
Julián Sánchez Goni	0'10
Simón Pérez	0'10
Justo Salvo	0'20
Rafael Arbués	0'05
La pobre Isabel Castiello	0'06
D. ^a María Longas	0'10
D. Miguel R. Jiménez	0'10
D. ^a Josefa Iriarte	0'25

	Pesetas. Cs.
D. Juan Roncales	1
Eduardo Fantova	0'50
Juan Arilla	0'15
Pedro Pascualena	0'25
Lúcas Ortiz	0'25
Juan Jiménez	0'10
Rafael Polite	0'50
Tomás Ortiz	0'05
Celedonio Roncales	0'10
Sebastián Iso	0'10
José Rodrigo	0'10
D. ^a Pascuala Quintana	0'10
D. Julián Ortiz	0'25
Mateo Polite	0'15
Vicente Polite	0'25
Gregorio López	0'25
Valentin Zamborán	0'10
Miguel Iso	0'05
La pobre María Angel Jiménez	0'05
D. José Pérez	0'10
Angel Rodrigo	0'15
Gregorio Lacasta	1
José María López	0'50
León Navarro	0'50
D. ^a Josefa Ruesta	0'25
D. Sebastián Polite	0'50
Marcelino Alastuey	0'10
Eliás Machina	0'10
Martín Leranoz	0'10
Javier Salvo	0'50
Miguel Jiménez	0'20
Segundo López	0'25
Babil López	0'25



	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
D. Manuel Gamba	0'15	D. Manuel Ruesta	0'25
Francisco García	0'20	Cayetano Arbués	0'05
D. ^a Elena Aso	0'10	Anselmo Salvo	2
D. Salvador Chaverri	0'10	Miguel Ballabriga	0'25
José Primicia	0'05	D. ^a Josefa Ripalda	0'15
Francisco Iglesia	0'05	D. Julio Cruchaga	0'50
D. ^a Tomasa Fernández	0'05	Domingo Fernández	0'05
D. Narciso Polite	0'26	La pobre Teresa Vallejo	0'03
Martin Arbea	0'25	D. Urbano Arbués	1
Manuel Ortiz	0'10	D. ^a Engracia Iso	1
José Aznarez	0'25	D. Lázaro Iso	0'10
Martín López	0'10	D. ^a Juliana Arilla	0'10
José María Polite	0'10	D. Francisco Primicia	0'25
Tomás Roncales	0'25	Angel Ruesta	0'25
Florencio Ruesta	1	Florencio Ortiz	0'10
Martín Elarre	0'23	Benito Primicia	0'05
Antonio Ruesta	0'50	Simón Longás	0'25
Joaquín García Aso	0'25	Hilario Chaverri	0'10
Juan Arboniés Primicia	0'10	Pablo Ruesta	0'50
José María Arboniés	0'25	José María Gamba	0'05
D. ^a María Salvo	0'50	Joaquín Jiménez	0'25
D. Ignacio López	0'10	Juan Ruesta	0'25
Felipe Iglesia	0'10	José Salvo	1
Esteban García	2	Francisco Ruesta Ortiz	0'05
Mariano Arbea	0'25	Francisco Mancho	0'15
Urbano Muro	0'25	Angel Fernández	0'25
Ignacio Ruesta	0'15	Nicolás Ortiz	0'12
D. ^a Juana Bueno	1'25	D. ^a Joaquina Arbea	0'25
D. Juan Arboniés	0'25	Leona Ortiz	0'25
Domingo Ortiz	0'10	Filomena Chaverri	0'10
Prudencio Alastuey	0'50	El Sr. Maestro	3
Antonio Ruesta	0'50	Los niños, Crescencio Salvo	0'05
Teodoro Ruesta	0'10	D. Teodosio Salvo	0'05
José Jiménez	0'25	Erencio y Primitivo Garasa	0'20
D. ^a Narcisa Ortiz	0'15	D. ^a Amalia Garasa	0'25
D. Agustín Bartolomé	0'50	D. José López	0'25
D. ^a Teresa Navascués	0'50	Fermin Lacosta	0'10
D. Pascual Goyena	0'05	Juan y Eugenio Arboniés	0'15
Miguel Lafuente	0'50	Anselmo Ballabriga	0'05
José López	1	Domingo Roncales	0'10
Pablo Iglesia	0'20	Javier Ortiz	0'05
Francisco Ruesta Gil	0'10	Braulio y Pedro García	0'20
Gaspar García	0'10	Juan Zalba	0'30
Pedro Arbea	0'12	Eusebio Ruesta	0'10
Miguel Arbea	0'25	Patricio Polite	0'05
Juan Primicia	0'25	Lamberto Iglesia	0'05
Juan R. Pérez	0'15	D. ^a Dolores Arbués	0'10
Pablo Biel	0'24	D. José Ortiz	0'10
Eusebio Arbea	0'25	Manuel Arbea	0'05
Manuel Pérez	0'25	Ambrosio Ruesta	0'10
José María Fernández	0'10	Miguel y Daniel Salvo	0'20
Joaquín Iriarte	0'25	Eusebio Longás	0'05
Mariano Roncales	0'05	Lázaro Zamborán	0'05
Julián López	1	Mariano Ruesta	0'50
Martín Lafuente	0'24	Hipólito Labari	0'15
Matías Longás	0'20	Juan José Sánchez	0'37
Tomás Ruesta	0'15	La Sra. Maestra	2
D. ^a María Jiménez	0'20	D. ^a Melchora Polite	0'25
D. José Ruesta	0'20	Blasa Salvo	1'10
José Sánchez	0'15	Benita Ruesta	0'10
Matías Moliner	0'25	Francisca Ballabriga	0'05
Antonio Quintana	0'10	Leonor Arboniés	0'10
Manuel Salvo	0'25	Casimira Pérez	0'05
Agustín Arbués	0'50	Florencia López	0'05
D. ^a Manuela Pérez	0'25	Engracia Ruesta	0'30

	Pesetas. Cs.
D. ^a Ignacia Lacruz.....	0'25
D. Gaspar Alonso.....	0'25
Pascual Gutiérrez Benito.....	0'25
Marcial Gordo.....	0'25
Julián Fernández.....	0'15
Bernardo Camacho.....	0'15
Victoriano Cabrejas.....	0'15
José García.....	0'15
D. ^a Pedra García Gutiérrez.....	0'10
D. José Urraca.....	0'06
Entregado por varios vecinos en trigo, vendido.....	3'50
Entregado por varios vecinos en ceba- da, vendida.....	1'19
TOTAL.....	19'50

Vecinos de Cabañas.

D. Tomás Bernal.....	2
José Almau.....	2'50
Joaquín Leza.....	5
Serafin Antolino.....	1
Eliás González.....	2'50
José Lagunas.....	1
Sr. Cura párroco.....	2'50
Guardia civil del puesto de Alagón.....	1
D. Marcelino Sancho.....	7
Bautista Valentín.....	5
Ildefonso Almau.....	5
Domingo Placed.....	2
Justo Placed.....	2'50
D. ^a Ana María Lagunas.....	2'50
D. Manuel Pellicer.....	2
Manuel Almau López.....	2
D. ^a Teresa López.....	2
D. Ignacio Bernal.....	1
Juan Sancho Logroño.....	1
Ibo Logroño.....	1
Bernardo Barreras.....	1
Pedro Belle.....	1
Santiago Belle Sancho.....	1'50
Miguel González.....	1
Serafin Navarro.....	1
D. ^a Valera Almau.....	1
D. Rafael Ordóñez.....	1
Antonio Lagunas.....	1
Andrés Tello.....	1
Ambrosio López.....	1
Mariano Navarro.....	1
Javier Almau.....	1
José Logroño.....	0'50
Vicente Placed.....	0'25
Manuel Almau.....	0'25
Manuel Medrano.....	0'10
Pedro Medrano.....	0'25
Pedro Lorán.....	0'05
Manuel López.....	0'10
D. ^a Vicenta Berges.....	0'50
D. Miguel Placed.....	0'10
Mateo Gracia.....	0'25
D. ^a Pascuala Llera.....	0'20
D. Ildefonso Fuertes.....	0'25
Isidoro Alvalate.....	0'25
Rafael Lorán.....	0'50
José Lorán.....	0'16

	Pesetas. Cs.
D. Angel Balsas.....	0'25
Francisco Martínez.....	0'25
Eugenio Pes.....	0'25
Pedro Medrano Lafuente.....	0'25
Simón Tutor.....	0'25
Gabriel Almau.....	0'25
Tomás Navarro.....	0'10
Matías Sanz.....	0'25
Pascual González.....	0'25
Guillermo Pellicer.....	0'10
D. ^a Tomasa Gracia.....	0'10
D. Ignacio Guerrero.....	0'10
Julián Belle.....	0'50
D. ^a Gregoria García.....	0'50
D. Gregorio Gracia.....	0'35
D. ^a Saturnina Fuertes.....	0'25
D. Tomás Sánchez.....	0'25
Juan García.....	0'05
Miguel Alvarez.....	0'25
Pedro Pérez.....	0'25
José Medrano.....	0'10
D. ^a Nicolasa Lastanau.....	0'25
Ignacia Miana.....	0'25
Cristina Idoipe.....	0'25
D. Martín Sierra.....	0'25
Manuel Pedraza.....	0'25
Juan Navarro.....	0'50
José Serrano.....	0'25
Santos Alvalate.....	0'25
Gregorio López.....	0'10
Antonio Gracia.....	0'26
D. ^a María Moreno.....	0'25
D. José Franco.....	2
TOTAL.....	76'47

Vecinos de Chiprana.

El Ayuntamiento de esta villa de Chi- prana, de sus fondos municipales..	50
D. Bonifacio Barriendos Navales.....	2'50
José Acero.....	2
Francisco Muniente.....	2
Antonio Rocés.....	2
Escolástico Navales.....	2
Pedro Ramón Crespo.....	2
Florentín Insa.....	2
Pascual Navales.....	2
Isidoro Rabinad.....	2
Francisco Barriendos Casanova...	2
Mariano Poblador.....	2
Juan José Roncales.....	2'50
José Bernacla.....	2
Pedro Aznar Sancho.....	1
Antonio Barriendos.....	1
Antonio Monseco.....	1

	Pesetas. Cs.
D. Francisco Millán.....	5
Pedro Acero.....	1
Isac de la Puente.....	1
Manuel Casabón.....	1
Pablo Berges Pallas.....	1
Simón Martínez.....	2
Francisco Navales.....	2
Simón Piazuelo.....	1
Valentín Acero.....	1
Antonio Gallas.....	2
José Navales.....	1
D.ª María Pallas Asensio.....	2'50
Angela Muniente.....	1
María Barriendos Navales.....	1
María Teresa Navales.....	1'50
D. Mariano Roselló.....	1
Varios vecinos.....	31'75
TOTAL.....	136'75

Vecinos de Santa Cruz de Moncayo.

D. Fernando Jiménez.....	2
Francisco Andrés.....	2
Faustino Magallón.....	1
Andrés Jiménez.....	1
Mariano García Pérez.....	0'50
Bernabé Sarría Bernal.....	1'25
Pedro Jiménez.....	5
Eusebio Hernandez.....	0'75
Eusebio García Asensio.....	0'50
Esteban Val García.....	0'50
Venancio Berges.....	0'25
Narciso Berges.....	0'50
D.ª Gabina Sarría.....	0'50
D. Juan Lainez Rodrigo.....	1
Fermín Lainez Rodrigo.....	1
Benito García Magallón.....	2
D.ª Nazaria García Magallón.....	0'25
D. Prudencio Lainez.....	0'50
José Garcia Arista.....	1
Bernardo Lainez.....	0'06
Juan de Dios Lainez Rodrigo.....	0'25
Lamberto Berges Magallón.....	0'25
Pedro Pablo.....	0'25
Florencio Magallón.....	0'11
D.ª María Rosa Magallón.....	0'11
D. Jerónimo Magallón.....	0'12
Alejandro Miranda.....	0'50
Nicasio Miranda Berges.....	0'25
Simeón Peña.....	0'06
D.ª Gaspara Ríos.....	0'10
D. Santiago Martínez.....	0'10
Ramón García Berges.....	0'50

	Pesetas. Cs.
D. Mariano Asensio.....	0'30
Ramón Magallón Navarro.....	0'25
Pedro de Val de Simona.....	0'10
Apolinar Magallón.....	0'50
Juan Escolano Morón.....	0'25
TOTAL.....	25'56

SECCION SEGUNDA.**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****SECCION DE FOMENTO.***Circular.*

El artículo 30 de la Instrucción de 8 de Noviembre de 1882 para el régimen y organización de las Cajas especiales de primera enseñanza, dispone que «los descubiertos que definitivamente resultaren á favor de los Maestros al terminar el periodo de ampliación se carguen á la cuenta corriente de cada Ayuntamiento y se ingresen por éstos directamente en las Cajas, sean cualesquiera los fondos que utilicen para el pago de sus obligaciones de primera enseñanza. Al efecto se insertará la relación de descubiertos en el primer BOLETIN OFICIAL de la provincia que se publique en el mes de Febrero, y el Gobernador obligará á cada uno de los Ayuntamientos á incluir en presupuesto adicional el importe del débito, cuidando de que se asignen para su pago fondos de seguro cobro.»

Y resultando adeudarse en fin de Diciembre último las cantidades que figuran en la relación adjunta, he dispuesto su inserción en este periódico oficial, encargando muy especialmente á los Ayuntamientos en ella comprendidos que en el improrrogable termino de 15 días formen y remitan á este Gobierno de provincia el presupuesto adicional á que hace referencia la expresada disposición, é inmediatamente ingresen en la referida Caja el importe de sus adeudos, no sirviéndoles de pretexto para realizarle el tener destinados los recargos sobre contribuciones, los cuales han sido insuficientes por no haberse hecho efectivos, quedando los Ayuntamientos en el derecho de reclamar de la Recaudación las cantidades que éste haya dejado de ingresar, á cuyo fin se les tiene remitidas certificaciones que comprenden los ingresos verificados por la misma, tanto en el periodo ordinario como en el adicional del finado año económico.

Zaragoza 30 de Enero de 1885.—El Gobernador,
Antonio Gonzalez Solesio.

RELACIÓN de las cantidades que se adeudan por atenciones de primera enseñanza, procedentes de los años de 1882-83 y 1883-84, las cuales se hallan cargadas en las cuentas de los respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	DE 1882-83.	DE 1883-84.	TOTAL.
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Alhama.	»	147'36	147'36
Alconchel.	»	338'42	338'42
Berdejo.	193'75	49'13	242'88
Bordalba.	»	138'64	138'64
Cabolafuente.	»	70	70
Campillo.	872'74	604'74	1.477'48
Castejón de las Armas.	»	79	79
Embíd de Ariza.	»	326	326
Monterde.	»	612'50	612'50
Oseja.	596'25	574'42	1.170'67
Pozuel de Ariza.	»	37'49	37'49
Torrehermosa.	367'50	»	367'50
Moneva.	288'74	298'74	587'48
Moyuela.	»	190'21	190'21
Almonacid de la Cuba.	66'37	»	66'37
Calcena.	»	625'91	625'91
Pomer.	»	185'51	185'51
Purujosa.	»	384'74	384'74
Talamantes.	253'31	390'15	643'46
Trasobares.	689'86	547'83	1.237'69
Valtorres.	»	15	15
Illueca.	»	216'24	216'24
Inogés.	»	176'57	176'57
Jarque.	»	47'97	47'97
Mesones.	»	537'60	537'60
Paracuellos de la Ribera.	160'64	»	160'64
Santa Cruz de Tobed.	»	112'91	112'91
Sestrica.	»	632'31	632'31
Viver de la Sierra.	»	187'50	187'50
Fayón.	692'99	1.232'69	1.925'68
Acered.	»	69'76	69'76
Aldehuela.	241'76	193'42	435'18
Codos.	599'80	979'20	1.579
Cubel.	»	414'31	414'31
Fombuena.	338'37	399'31	737'68
Luesma.	»	222'57	222'57
Manchones.	»	150'29	150'29
Mara.	454'55	132'05	586'60
Miedes.	»	100'71	100'71
Ruesca.	»	5'90	5'90
Romanos.	»	70'99	70'99
Used.	»	38'18	38'18
Ejea.	»	718'50	718'50
Ardisa.	36'47	208'96	245'43
Biota.	»	267'01	267'01
Erla.	»	391'21	391'21
Puendeluna.	»	91'53	91'53
Pradilla.	118'04	494'08	612'12
Remolinos.	»	285'15	285'15
Salillas.	»	103'18	103'18
Farlete.	»	67	67
Nuez.	»	584'36	584'36
Artieda.	»	78'27	78'27
Isuerre.	148'22	261'41	409'63
Lobera.	831'47	333'46	1.164'93
Luesia.	»	419'36	419'36
Ruesta.	100	353'02	453'02
Salvatierra.	204'24	625'65	829'89
Sigüés.	»	408'65	408'65

PUEBLOS.	DE 1882-83.	DE 1883-84.	TOTAL.
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Undués de Lerda.	»	922'03	922'03
Undués Pintano.	»	13'57	13'57
Litago.	411'14	417'25	828'39
Los Fayos.	»	94'81	94'81
Torrellas.	»	332	332
Puebla de Alfindén.	»	213'01	213'01
TOTAL.	7.666'21	19.219'74	26.885'95

SECCION SEXTA.

La plaza de Guarda municipal de este pueblo, con la de Alguacil del Ayuntamiento del mismo, se hallan vacantes; la primera con el haber anual de 319 pesetas y la segunda con 140, reuniendo entre ambas 459 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acreditando ser personas de buena conducta, hasta el día 15 de Febrero próximo, fecha en la cual se proveerá.

Langa 27 de Enero de 1885.—El Alcalde, Manuel Sierra.—P. S. O., Manuel Peinado, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año de 1883 á 1884, se hallan de manifiesto por término de 15 días, á contar desde la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarlas cuantos lo tengan por conveniente y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

La Zaida 1.º de Febrero de 1885.—El Alcalde, Benito Monforte.—Agustín Romanos, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de primera instancia de esta villa y su partdo:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín López Herranz, de 51 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino del Villar del Cobo, provincia de Teruel, de estatura alta, pelo negro y algo canoso, ojos negros, nariz aguileña, color sano, barba no muy poblada, camisa de algodón blanco, faja de lana encarnada, calzones de paño rojo, calcillas de estambre blanco, alpargatas pasadas á lo miñón y pañuelo á la cabeza, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Teruel, comparezca en este Juzgado á diligencias de justicia en causa criminal, en la que contra el mismo se instruye sobre falsificación y uso indebido de cédula de ajena pertenencia; apercibiéndole que de no verificarlo será

declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y detención de dicho procesado, y caso de ser habido conducirlo á disposición de este Juzgado.

Dado en Belchite á 21 de Enero de 1885.—Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

Calatayud.

D. Roque Romeo, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido: Certifico: Que en el incidente de pobreza á que luego se hará mención, se pronunció en 17 del actual por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, cuyo encabezamiento y pié son como sigue:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Calatayud á 17 de Enero de 1885.—En los autos de demanda de pobreza instados por D. Francisco Sierra Bargas, vecino de esta ciudad, demandante, dirigido por su Abogado D. Manuel Ostariz y representado por el Procurador D. José Garijo, para que se le declare pobre para litigar con su esposa D.^a Hilaria Utrilla y Moreno, vecina de Sigüenza, en reclamación de ciertos derechos, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal, y en rebeldía de la Moreno los estrados del Juzgado:

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Francisco Sierra Bargas, otorgándole los beneficios que la ley concede á los de su clase para que pueda litigar con su esposa D.^a Hilaria Utrilla y Moreno, en reclamación de ciertos derechos, sin perjuicio de la obligación que impone el art. 37 y 39 de la mencionada ley.

Y por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada Hilaria Utrilla le será notificada personalmente cuando pueda ser habida, si lo solicitare la parte demandante, ó en otro caso se le haga la notificación en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la citada ley de Enjuiciamiento civil, insertándose solamente en los edictos el encabezamiento y la parte dispositiva de la misma, y publicándose además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martín.»

Y para que conste libro la presente que, con la remisión necesaria y V.º B.º del Sr. Juez, firmo en Calatayud á 21 de Enero de 1885.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, A. Martín.—R. Romeo.